República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.224 / 2018.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°956/2018, de fecha 22 de Noviembre de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 19 de Noviembre de 2018, emitido por el Presidente del Club Deportivo Parroquial.
- Actividad denominada "Plato único Bailable".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada **"PLATO UNICO BAILABLE",** organizada por el Club Deportivo Parroquial de Zapallar, para celebrar la inauguración de la ampliación de la Sede, ubicada en la Calle 28 de Marzo s/n, Zapallar, el día Sábado 24 de Noviembre de 2018, a partir de las 21:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C/ Actividades/ DA 7224.2018

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JDLF / SEC / foc.